

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

La información que producen las autoridades en el ejercicio de sus funciones es un bien público en poder del Estado cuya titularidad reside en la sociedad, por lo tanto el derecho de toda persona de conocer y acceder a dicha información es un derecho fundamental que se encuentra garantizado por el propio Estado a través de su sistema jurídico. En México, el artículo 6° de la Constitución General de la República tutela el derecho a la información a favor de los gobernados de manera vinculante para los entes gubernamentales, es decir, impone a las autoridades, incluidas las municipales, la obligación permanente de rendir cuentas y de transparentar las decisiones que asumen en su carácter de autoridades y que son de interés público.

El 20 de julio de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6° constitucional, que contempló los principios que deben prevalecer para el eficaz cumplimiento del derecho de acceso a la información de los gobernados. La reforma estableció de manera clara que toda la información que se produce en cualquier ámbito de gobierno es pública y que cualquier persona puede acceder a su consulta sin obstáculo alguno y de manera expedita. Además se estableció como derecho constitucional la protección de la información de carácter personal y la que se refiere a la vida privada de los gobernados.

En términos generales, el contenido del artículo 6° Constitucional es el siguiente:

- ✓ Garantía del derecho a la información
- ✓ Reservación temporal de información solo por razones de interés público
- ✓ Principio de máxima publicidad en la interpretación de la ley
- ✓ Protección de los datos personales.
- ✓ El acceso a la información es gratuito y expedito.
- ✓ Supresión de requisitos para consultar la información.
- ✓ Órganos especializados para vigilar el cumplimiento del derecho a la información.
- ✓ Obligaciones a las autoridades de transparentar la función pública.

El derecho de información constituye sin duda una condición necesaria para la democracia, su cumplimiento supone la vigencia de mecanismos normativos de carácter constitucional y legal y se encuentra íntimamente vinculado al derecho a la libertad de expresión. Su ejercicio permite a la ciudadanía normar un criterio sustentado sobre el desempeño de su gobierno.

El INAFED pone a tu servicio el apartado de transparencia municipal en el que podrás consultar la legislación en materia de transparencia y acceso a la información emitida por los Poderes Legislativos de las entidades federativas, en las cuales se establecen las obligaciones sobre esta materia para las autoridades municipales. Adicionalmente podrás acceder a los sitios oficiales de los organismos garantes del derecho de acceso a la información en cada entidad federativa.

Recuerda que el INAFED por conducto de la Dirección de Desarrollo Jurídico está a tu disposición para cualquier consulta sobre el ámbito jurídico municipal, incluyendo la materia de transparencia y rendición de cuentas. Accede al siguiente vínculo para realizar tu consulta:

http://www.inafed.gob.mx/wb/inafed09/Asistencia_Juridica